



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA SILVIA ANDREA QUIROGA TORRES.

ALGARROBO, 01 MAR 2018

DECRETO N° 1412



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 4620 de fecha 22.12.2017; Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Silvia Andrea Quiroga Torres.

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 23 de febrero 2018, presentada por Doña Silvia Andrea Quiroga Torres.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Doña Silvia Andrea Quiroga Torres**, Cédula de Identidad N° [redacted] como Auxiliar de Aseo (barredora) dependiente del Departamento de Aseo y Ornato, contratado bajo la modalidad código del trabajo, a contar del día 01 de marzo 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

